



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00691159- -UNC-ME#FA

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1)cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones de Jefatura de la División Concursos en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Que por RD-2024-652-UNC-DEC#FA se aprueba el dictamen y el orden de mérito establecido.

Que notificados ambos postulantes renunciaron a la vía recursiva.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Promover por concurso de antecedentes y oposición a Valentina CARO, DNI 29.294.061, al cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones de Jefatura de la División Concursos en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del 1 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: La Ag. Valentina CARO deberá presentarse ante el Área Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTICULO 3º: La Ag. Valentina CARO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Agradecer a quienes integraron la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 5º: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Personal y Sueldos y al Área Asuntos Académicos de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a la Dirección del Área Operativa.

